



República Dominicana  
**ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA**  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**REFERENCIA:**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. ARD-DAF-CM-2019-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA.**

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las nueve horas y treinta minutos antes meridiano (09:30 a.m.), del día veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración de la República, en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, ARD., se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", y ofertas económicas "SOBRE B" del Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0002**, para la adquisición de electrodomésticos para ser utilizados en esta institución, por los Peritos Técnicos calificados los Capitanes de Corbeta **RAMÓN JUAN SMITH NINA**, ARD, (DEM) y **MANUEL ROBERTO NOVAS GOMEZ**, ARD.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron convocadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) dedicadas a esta actividad comercial; presentando propuesta sólo las empresas listadas más abajo:

- 1) **AR SOLUCIONES Y SERVICIOS, SRL.**
- 2) **BACHIPLANES, SRL.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participante, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", verificando que las mismas se ajustan a lo requerido por la Entidad Contratante

SEGUNDO: Se procedió a evaluar las muestras presentadas por los oferentes, según formulario SNCC.F.056, arrojando los siguientes resultados:

1. **AR SOLUCIONES Y SERVICIOS, SRL.**, las muestras presentadas coinciden con las marcas y especificaciones técnicas suministradas, según lo presentado de acuerdo a formulario de entrega de muestras.
2. **BACHIPLANES, SRL**, No presento muestras como fue requerido en las especificaciones técnicas del proceso de referencia.

TERCERO: De igual forma, procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Económicas "SOBRE B" presentadas por los Oferentes/Proponentes en fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), las cuales se detallan a continuación:

**AR SOLUCIONES Y SERVICIOS, SRL., RD\$537,112.40** (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTOS DOCE PESOS CON 40/100).

**BACHIPLANES, SRL., RD\$677,733.00** (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100).

Después de analizar las ofertas económicas, reflejó los siguientes lugares ocupados por los ofertantes participantes:

- 1) **AR SOLUCIONES Y SERVICIOS, SRL.**
- 2) **BACHIPLANES, SRL.**

**CONSIDERANDO:** Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 3-00, establece los criterios de evaluación: Mejor precio y cumplimiento con las descripciones técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que verificada la oferta de la empresa **AR SOLUCIONES Y SERVICIOS, SRL.**, dicha empresa presentó las muestras como fueron requeridas en las especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que verificada la oferta de la empresa **BACHIPLANES, SRL.**, dicha empresa no presentó las muestras como fue requeridas en las especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que la oferta económica de la empresa **AR SOLUCIONES Y SERVICIOS, SRL.**, es la de mejor precio, además de que se ajusta sustancialmente a las condiciones establecidas en el documento de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que la oferta económica de la empresa **BACHIPLANES, SRL.**, no es la de mejor precio.

**VISTA:** Las especificaciones técnicas para el Procedimiento de Compra Menor No. ARD-DAF-CM-2019-0002.

**VISTA:** la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Por lo anteriormente expuesto, luego de evaluadas y analizadas las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas, con relación a la adquisición de electrodomésticos para ser utilizados en esta institución, y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

**PRIMERO:** la adjudicación a la empresa **AR SOLUCIONES Y SERVICIOS, SRL., RD\$537,112.40** (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTOS DOCE PESOS CON 40/100); por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta económica favorable para los intereses de la institución, para la adquisición de los electrodomésticos detallados a continuación:



